Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 055/15 de fecha 30 de julio de 2015

RESOLUCIÓN Nº 055-006/15

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 10/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERÍA".

VISTO: El Memorando PR/GAF/N° 75/15, de fecha 15 de julio de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de julio de 2015, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, los antecedentes referentes al Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERÍA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DPM/N° 335/14, de fecha 01 de octubre de 2014, la Dirección de Producción y Administración de Materiales, solicitó el inicio del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERÍA", recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 01de de octubre de 2014;

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 164/15, de fecha de 19 de febrero de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2015, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERÍA", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con ID N° 290.616;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/Nº 913/15, de fecha 03 de marzo 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" y Rubro 390 "Otros Bienes de Consumo" del Programa 1 "Administración General" y Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 430/15, de fecha 03 de marzo de 2015, por un monto total a contratar de G. 214.225.000.- (Guaraníes doscientos catorce millones doscientos veinte y cinco mil);

Que, por Memorando DBS/DLI/ N° 147/15, de fecha 10 de marzo de 2015, el Departamento de Licitaciones - Sección Gestión de Ofertas, a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, remitió el Pliego de Bases y Condiciones a la Dirección de Producción y Administración de Materiales, para su Visto Bueno y Rúbrica correspondiente, y en fecha 11 de marzo de 2015, se recepcionó el Pliego de Bases y Condiciones con las firmas solicitadas;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

SECRETARÍA GENERAL - muestra

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 055/15 de fecha 30 de julio de 2015

RESOLUCIÓN Nº 055-006/15

Que, la Resolución C.A. N° 020-004/15, de fecha 07 de abril de 2015, resolvió los siguiente: *"Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 10/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERÍA", y en su Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERÍA"*, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 302/15, de fecha 17 de abril de 2015, se comunicó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERÍA", a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Notas de fecha 29 de abril de 2015, fueron invitadas a participar de la licitación las siguientes empresas: EOB COMERCIAL., CARPICENTER S.A., AGROFORESTAL PINAR S.R.L., BRICOPAR SRL, 3R MADERAS S.R.L., MADERAS RÍO VERDE, DICOPAR S.R.L.;

Que, según Acta de Sesión Publica Virtual, SBE ID N° 290616, siendo las 12:27 horas, del día 20 de mayo de 2015, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EE.UU. N° 961 c/Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 290616, de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERÍA";

Que, de conformidad al Acta N° 027/15, de fecha 21 de mayo de 2015, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta. Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a la oferta presentada:

1. *EOB COMERCIAL de EDGAR EUFEMIO ORIHUELA BRÍTEZ - RUC 1255654-8: Según planilla de precios cotiza por un monto total de G. 222.475.000.- (Guaraníes doscientos veinte y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil) ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.10081/000.- Total de hojas foliadas 76 (setenta y seis).*

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 055-006/15

Que, por Memorando de fecha 23 de junio de 2015, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su recomendación de adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERÍA", a la firma EOB COMERCIAL de EDGAR EUFEMIO ORIHUELA BRÍTEZ, por cumplir suficientemente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y se ajusta a las disposiciones legales pertinentes;

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente y analizado el informe de evaluación respectivo, el Consejo de Administración, estimó conveniente apartarse parcialmente de la recomendación de la Comisión Evaluadora y adjudicar a la firma EOB COMERCIAL de EDGAR EUFEMIO ORIHUELA BRÍTEZ, disminuyendo las cantidades establecidas originalmente a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria existente, conforme a lo dispuesto en la Circular N° 03/06, de fecha 02 de marzo de 2006, que reza en su parte pertinente: "*...Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERÍA", a la firma EOB COMERCIAL de Edgar Eufemio Orihuela Brítez, por el monto total de G. 212.377.000.- (Guaraníes doscientos doce millones trescientos setenta y siete mil), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 055/15 de fecha 30 de julio de 2015

RESOLUCIÓN Nº 055-006/15

Nº	Descripcion	Código de Catálogo	Cantidad ajustada	Unidad de Medida	Presentación	Precio ofertado	Precio Total c/ IVA
1	Tabla de Madera de 1" (pulgada)	31211803-003	19.250	Pulgada	unidad	2.700	51.975.000
2	Tabla de Madera de 2"(pulgada)	30103605-001	19.250	Pulgada	unidad	2.700	51.975.000
3	Tabla de Madera de 1" (pulgada)	31211803-003	13.880	Pulgada	unidad	2.700	37.476.000
4	Tabla de Madera de 2" (pulgada)	30103605-001	13.880	Pulgada	unidad	2.700	37.476.000
5	Madera terciada de eucalipto de 3mm	31201604-003	250	Unidad	unidad	45.000	11.250.000
6	Madera terciada de eucalipto de 4mm	31191501-001	250	Unidad	unidad	58.000	14.500.000
7	Barniz marino brillante	31211707-001	40	unidad	Lata de 3,600cc	100.000	4.000.000
8	Lamina de cedro de 45mm	30103604-007	80	Unidad	unidad	25.000	2.000.000
9	Lamina de cedro de 50mm	30103604-007	25	Unidad	unidad	25.000	625.000
10	Tirador para mueble de 3"	56101711-001	200	Unidad	Unidad	5.500	1.100.000
	TOTAL						212.377.000

Monto total adjudicado – LCO - SBE Nº 10/15: G. 212.377.000.- (Guaraníes doscientos doce millones trescientos setenta y siete mil), IVA incluido.

2°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato respectivo y notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la forma de pago será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, a realizar los trámites administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Recursos e Inversiones, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/pb

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Este documento es de uso restringido, su publicación podra nacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.